

otros Organismos viviendas que pueden cumplir los fines citados anteriormente, por lo que se hace conveniente concederle la oportuna autorización para que pueda cederlas al expresado Patronato.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se faculta al Instituto Nacional de la Vivienda para que pueda ceder al Patronato de Casas del «Santo Angel» las viviendas precisas para dotar de las mismas a los funcionarios de la Dirección General de Seguridad, estén ya construidas o se construyan en lo sucesivo, bien directamente o a través de planes o Decretos especiales de colaboración con otros Organismos.

El Patronato de Casas del «Santo Angel» podrá ceder dichas viviendas a los mencionados funcionarios en régimen de alquiler, con arreglo a las normas generales establecidas.

Artículo segundo.—Se autoriza a los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda para dictar las disposiciones oportunas con el fin de dar efectividad a lo prevenido en este Decreto, así como al Instituto Nacional de la Vivienda y al Patronato de Casas del «Santo Angel» para concertar la cesión de las viviendas a que este Decreto se refiere.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda.

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma, reparación y adaptación ascensores en la Casa Sindical de Málaga».

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma, reparación y adaptación ascensores en la Casa Sindical de Málaga», cuyo presupuesto de contrata asciende a 384.016,16 pesetas, importando la fianza provisional 7.680,30 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Málaga y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.675.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Albacete por la que se anuncia concurso público para la adquisición de maquinaria y mobiliario con destino al Taller Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Llanos».

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Albacete convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y mobiliario con destino al Taller Escuela Sindical, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales y en el tablón

de anuncios de esta unidad, finalizando el plazo de admisión de solicitudes transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los gastos de anuncios, notariales, impuestos y aquellos que se deriven del concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Los interesados deberán depositar la fianza provisional equivalente al dos por ciento.

La apertura de sobres tendrá lugar en la Sala del Consejo de esta C. N. S., a las doce horas del día siguiente de finalizado el plazo antes indicado, siempre que éste sea hábil.

Albacete, 2 de septiembre de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Angel Garcia Cuesta.—3.654.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, correspondiente al día seis de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y siete viviendas para Maestros en Valencia de Don Juan; tres Escuelas y tres viviendas en cada una de las localidades de Vega de Infanzones y Grulleros; cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Palanquinos, y una vivienda en Cembranos, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 3.205.206,15 pesetas.

Fianza provisional: 64.104,12 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado, todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 8 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.658.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un mercado de abastos en el Parque del Oeste».

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un mercado de abastos en el Parque del Oeste, bajo el tipo de 2.760.918,55 pesetas, a la baja, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de doce meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de ocho meses, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto ordinario de 1962, 63 y 64, y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 55.220 pesetas; la definitiva será de 110.440 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, acompañándose el Carné de empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará en las Casas Consistoriales y en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia, a las